



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22991

24/04/2025

66119

AUTOR/A: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío (GVOX); ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa de que la definición de caso activo es aquel que se encuentra incluido en el Sistema VioGén, y que es objeto de seguimiento policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el transcurso del tiempo.

Respecto a los casos activos de agresores que son de origen extranjero o que han adquirido la nacionalidad española, se señala que la nacionalidad no es un dato relevante en la violencia de género y, en el caso de que hayan adquirido la nacionalidad española, son españoles a todos los efectos, sin discriminación alguna. La misma situación ocurre con las víctimas, que tienen derecho a ser protegidas sin que se pueda, ni deba, discriminar por nacionalidad.

En relación con el aumento del número de casos de agresiones sexuales a mujeres, lo que consta es el incremento de hechos conocidos, que responde a una combinación de factores, entre los que destacan el mayor nivel de concienciación social, la mejora en los mecanismos de detección y registro, y el fortalecimiento de las políticas públicas de protección a las víctimas.

En este sentido, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior ha impulsado medidas como la puesta en marcha del I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023–2027 y la creación de la Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOS), para lograr una respuesta más eficaz y coordinada. Estas acciones favorecen la visibilidad de un fenómeno que durante años estuvo silenciado, generando una mayor confianza de las víctimas en las instituciones, lo cual repercute en un incremento de las denuncias.



Por otro lado, se indica que la creación y puesta en marcha de los centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en las comunidades autónomas (CCAA) se financió con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comisión Europea, en concreto, con cargo a la inversión nº 4 del Componente 22 «Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión». No supuso por tanto ningún coste adicional para los Presupuestos Generales del Estado. Para conocer el coste de las aportaciones por parte de las CCAA, deben dirigirse a estas, en este caso a la Junta de Castilla y León.

Asimismo, se señala que la gestión central del Sistema VioGén no tiene entre sus funciones el análisis de la veracidad de las denuncias. No obstante, debe existir previamente un pronunciamiento judicial firme que concluya el proceso asociado a dicha denuncia. Solo entonces podrá iniciarse un nuevo procedimiento penal, bien a instancia del Ministerio Fiscal, bien a solicitud de la parte afectada.

La Delegación de Gobierno desconoce que se hayan habilitado estructuras específicas para atender a hombres que hayan podido ser objeto de denuncias falsas. El número estimado de denuncias falsas por violencia de género en España es ínfimo, de acuerdo con los datos de la Fiscalía General del Estado: el promedio entre los años 2009 y 2023 es del 0,0084 %. En todo caso, cualquier persona que haya sido objeto de una denuncia falsa está amparada por la Justicia y puede recurrir a varias opciones, incluyendo acciones penales contra el o la denunciante, una vez que la causa haya sido archivada o sobreseída, y la reclamación de daños y perjuicios por los daños materiales y morales sufridos.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género no prevé medidas dirigidas a la resolución de la veracidad o falsedad de una denuncia por violencia de género. La determinación de si una denuncia es falsa corresponde a la autoridad judicial, como en cualquier otro delito.

Por último y respecto a la última cuestión, se informa de que el INE publica datos de defunciones según la causa de Muerte, que permiten conocer, entre otros, los datos de suicidios por provincia de residencia, sexo y edad. Más información en el enlace:

[Suicidios por provincia de residencia, sexo y edad.](#)

Madrid, 04 de junio de 2025

